



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-6233

DECRETO N° **4913** / 2021

ARICA, 28 de Julio de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ALIMENTOS GOURMET LORETO ARÉVALO FIGUEROA EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

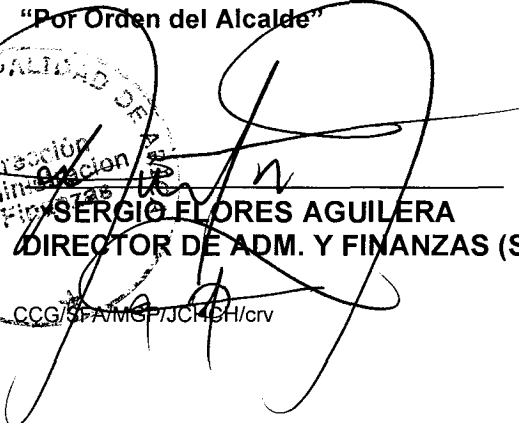
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6233		
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE PROD.GOURMET TABLAS DE QUESO FIAMBRE DESHIDRATADOS DE FRUTAS VERDURAS FLORES VTA. TE INFUSIONES ESPECIES MERMELADA ELABORA. DE CHOCOLATE BARRAS DE CEREAL GALLETAS ARTESANALES SERV. DE CATERING A DOMICILIO		
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar		
Dirección Comercial	21 DE MAYO 2449		
Nombre del Contribuyente	ALIMENTOS GOURMET LORETO ARÉVALO FIGUEROA EIRL		
Rut	77306844-5		
Dirección Particular	21 DE MAYO 2449		
Correo electrónico	loretoarevalo2020@gmail.com	Celular/Fono	79670324
Fecha de Solicitud	26/07/2021	Otorgación N°	8-6233
		Fecha	26/07/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"


 SERGIO FLORES AGUILERA
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
 CCG/SPAM/CF/JCH/CH/crv


 SECRETARIA MUNICIPAL
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL